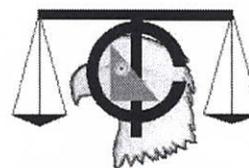




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

USHUAIA, 07 OCT 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.–PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y la Nota S/N° de fecha 6 de octubre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 139/2016 (v. f. 318), se suspendió por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la agente Lorena BOSCOVICH, Legajo N° 143, quedándole cinco días pendientes de usufructo.

Que por la Nota del Visto (v. f. 443), la agente mencionada solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 desde el 17 de octubre de 2016.

Que han tomado intervención el Secretario Legal doctor Sebastián OSADO VIRUEL y Vocal Abogado doctor Miguel LONGHITANO, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la agente Lorena BOSCOVICH, Legajo N° 143, desde el 17 de octubre de 2016 al 21 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de la agente Lorena BOSCOVICH, Legajo N° 143, desde el 17 de octubre de 2016 al 21 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

437 /2016.

TCP
Confecionador: CO
Controlado: DF
Corrigido: 



C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia